

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100506

El Despacho toma nota del escrito presentado por el apoderado de las demandantes en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por PAMELA Y CARLA CRISTINA PARDO que descorre las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas con la contestación de la demanda presentada en nombre de STELLA GAITÁN MOYA, PILAR y JULIANA MARCELA PARDO GAITÁN.

El expediente permanezca en Secretaría a la espera de la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los demandados indeterminados, de parte del apoderado de las demandadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA